

Incentivos a la inversión

Publicado el 29/Septiembre/2012 | 00:51

Juan Falconi Puig

jfp@hoy.com.ec

El modelo de desarrollo económico que imperó en América Latina, en los años sesenta hasta los ochenta fue el de sustitución de importaciones, creando incentivos, principalmente tributarios, para el sector industrial y manufacturero, de un lado; y, de otro, gravando y encareciendo los mismos bienes importados. Estas políticas económicas se diseñaron en el marco de la Comisión Económica para América Latina (CEPAL) y entraron en desuso en los años ochenta, cuando en la región se impuso un esquema de libertad económica y comercial consistente, en síntesis, en la rebaja de aranceles, apertura económica, liberalización y atracción de la inversión, nacional y extranjera. Este modelo fue adelantado por México pero continuaron con la aplicación del mismo los demás países del hemisferio, incluyendo Ecuador, durante el Gobierno de Rodrigo Borja. Más tarde, algunas de esas políticas y decisiones fueron revertidas, prefiriendo intereses particulares.

Simultáneamente se profundizaban procesos integracionistas como el del Grupo Andino, hoy CAN, pues fomentando el comercio se impulsa al desarrollo económico que, como hemos dicho en este espacio, es medio para el desarrollo humano, hoy llamado buen vivir, y no fin en sí mismo. Ahora bien, en tratándose de políticas estatales, que son generales, deben primar los intereses nacionales frente a los intereses internacionales y esto, probablemente, ha llevado, a detener o al menos obstar la ejecución de ciertas decisiones de los órganos multilaterales, particularmente los económicos o integracionistas; porque los países anteponen el bienestar de su pueblo a la vocación, a veces romántica, de una integración que no ha podido superar las dificultades. Debemos entender que en este panorama el Comité de Comercio Exterior ha expedido la Resolución N° 82 considerando que "el arancel nacional constituye un instrumento de política nacional que debe promover el desarrollo de las actividades productivas en el sector exportador del país y establecer medidas de apoyo a la inversión productiva en el sector exportador", para "aprobar como política general el incentivo arancelario a las nuevas inversiones que se instalen en el país, a favor de las personas naturales o jurídicas que hayan suscrito o suscriban contratos de inversión con el Estado; consistiendo tal incentivo en reducciones totales o parciales de pago de aranceles, siempre y cuando las mercancías a

importarse estén clasificadas como bienes de capital, que no exista producción nacional de estos bienes y/o cuyos estándares técnicos no se generen en el país".

Esta es una política estatal que, ciertamente, va encaminada a incentivar las nuevas inversiones, indispensables para alcanzar ese desarrollo económico. Obvio que el Estado requiere de un contrato para asegurar el cumplimiento de determinados requisitos y contraprestaciones ya que, por su parte, también está sacrificando ingresos fiscales con la reducción, total o parcial, del pago de aranceles a las importaciones.